

Análisis legal de la protección temporal del USCIS Solicitudes de Estatus (TPS): Requisitos actuales, Consideraciones y vías posteriores a la aprobación

Generado por: Asistente Legal de
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

ANÁLISIS LEGAL COMPLETO DE LA SITUACIÓN TEMPORAL DEL USCIS SOLICITUDES DE ESTATUS PROTEGIDO (TPS): REQUISITOS ACTUALES, CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS Y VÍAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN

El panorama del Estatus de Protección Temporal (TPS) en Estados Unidos ha experimentado una profunda transformación en los últimos meses, generando desafíos urgentes y oportunidades complejas para los extranjeros que buscan protección y autorización de trabajo bajo este beneficio migratorio humanitario. A partir de febrero de 2026, los extranjeros de países designados se enfrentan a un entorno regulatorio en rápida evolución, caracterizado por múltiples impugnaciones legales simultáneas a las recientes cancelaciones del TPS, incertidumbres administrativas con respecto a los documentos de autorización de trabajo y oportunidades emergentes para obtener alivio migratorio a largo plazo a través de vías alternativas. Este análisis exhaustivo aborda todo el espectro de los procedimientos de solicitud del TPS, los requisitos de elegibilidad, las consideraciones sobre antecedentes penales, los litigios actuales que afectan a las principales poblaciones beneficiarias, las opciones estratégicas posteriores a la aprobación y las consideraciones de implementación específicas del norte de California. La investigación incorpora decisiones recientes de tribunales federales, las estructuras de tarifas actualizadas del USCIS establecidas mediante la legislación promulgada en 2025 y los patrones emergentes de litigio que afectan a miles de beneficiarios del TPS en todo el país.

Marco jurídico y autoridad legal que rigen el estatus de protección temporal.

El Estatus de Protección Temporal representa una forma única de alivio migratorio humanitario establecida por el Congreso a través de la Ley de Inmigración de 1990 y codificada en [8 USC § 1254a][1]. La ley crea una autoridad discrecional conferida al Secretario del Departamento de Seguridad Nacional para designar países extranjeros para el TPS cuando las condiciones en esas naciones hacen que no sea seguro para sus nacionales regresar, incluidas situaciones que involucran conflictos armados, desastres ambientales y otras condiciones extraordinarias.[1] El texto legal habilitador establece que el Secretario "puede otorgar" el TPS a los nacionales elegibles, y las regulaciones de implementación en [8 CFR § 244][53] establecen que a un solicitante "se le puede otorgar a discreción del director"

TPS.[34] Este lenguaje discrecional se ha vuelto legalmente significativo, ya que la Junta de Apelaciones de Inmigración sostuvo en [Asunto de DAC-, 27 I&N Dec. 575 (BIA 2019)][34] que los jueces de inmigración conservan la autoridad para denegar las solicitudes de TPS incluso cuando los solicitantes cumplen con todos los criterios de elegibilidad legales, basándose en la consideración de factores discrecionales adversos.

El marco regulatorio que rige la adjudicación del TPS es exhaustivo y detallado. Cuando el USCIS recibe una solicitud de TPS, la agencia debe determinar primero si el solicitante establece un caso prima facie de elegibilidad, lo que activa la protección automática contra la deportación mientras la solicitud está pendiente.[9] Esta determinación de elegibilidad prima facie representa una puerta de entrada procesal de vital importancia, ya que las personas con solicitudes de TPS pendientes que demuestren elegibilidad prima facie no serán deportadas de los Estados Unidos según [8 USC § 1254a(a)(4)(B)][50], incluso si se encuentran en un proceso de deportación. Las regulaciones reconocen que los funcionarios del USCIS realizan determinaciones de elegibilidad prima facie, pero los solicitantes generalmente no reciben una notificación escrita de esta determinación, lo que crea dificultades prácticas cuando los solicitantes o sus representantes intentan demostrar la existencia de protección ante los funcionarios de control de inmigración o en los procedimientos judiciales de inmigración.[9]

El régimen legal del TPS establece que los países designados pueden recibir protecciones del TPS por períodos iniciales de seis a dieciocho meses, con períodos de extensión de duración similar a discreción del Secretario.[20][23]

El estatuto exige que el Secretario revise las condiciones en los países designados al menos sesenta días antes de la

expiración de cualquier designación de TPS y hacer una determinación pública sobre si las condiciones continúan justificando la designación de TPS.[23] Si el Secretario determina que las condiciones ya no justifican el TPS, se debe publicar un aviso en el Registro Federal al menos sesenta días antes de que la terminación entre en vigor.[23] Este requisito de procedimiento se ha convertido en el centro de litigios importantes en 2025 y principios de 2026, con tribunales federales que determinaron que la administración Trump violó la Ley de Procedimiento Administrativo al terminar las designaciones de TPS sin una consideración adecuada de las condiciones del país y al actuar de maneras que los jueces federales caracterizaron como motivadas por animosidad racial.[51]

Designaciones actuales del TPS y el panorama legal en rápida evolución a febrero de 2026.

Al 3 de febrero de 2026, el panorama de las designaciones de TPS refleja una incertidumbre jurídica sin precedentes, resultado de múltiples acciones administrativas contradictorias, órdenes judiciales federales y órdenes de emergencia de la Corte Suprema. Comprender el estado actual de cada país designado para el TPS es esencial para los solicitantes y profesionales, ya que la designación afecta directamente la fecha límite para presentar las solicitudes, la fecha límite para que los beneficiarios se vuelvan a registrar y si los beneficiarios actuales conservan la protección y la autorización de trabajo. El programa TPS actualmente brinda protección a aproximadamente 1,3 millones de personas de una lista de países significativamente reducida en comparación con mediados de 2025, lo que refleja el esfuerzo sistemático de la administración Trump por cancelar las designaciones de TPS que han permanecido vigentes durante períodos prolongados.[2]

Para El Salvador, la designación TPS sigue siendo válida hasta el 9 de septiembre de 2026, y los beneficiarios existentes que deseaban extender su estatus hasta esa fecha debían volver a registrarse durante el período de reinscripción designado.[40] Las personas de El Salvador que ya tenían TPS y deseaban extender la protección hasta septiembre de 2026 debían presentar solicitudes de reinscripción durante el período especificado en el aviso del Registro Federal. Para Ucrania, el TPS sigue siendo válido hasta el 19 de octubre de 2026, y los ciudadanos ucranianos que tenían TPS y buscaban extender la protección hasta octubre de 2026 debían completar la reinscripción entre el 17 de enero de 2025 y el 18 de marzo de 2025, con la posibilidad de reinscripción tardía para aquellos que establecieran una "causa justificada" para no cumplir con el plazo.[3] Para Sudán, Siria y Sudán del Sur, las designaciones TPS siguen vigentes, pero enfrentan desafíos legales continuos por parte de la administración Trump que busca terminarlas.

La cancelación del TPS para Haití representa uno de los acontecimientos recientes más trascendentales. El 28 de noviembre de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional publicó un aviso anunciando que el TPS para Haití finalizaría el 4 de febrero de 2026, declarando explícitamente que el DHS estaba "en cumplimiento con la sentencia definitiva del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York" que fijaba la fecha de finalización en el 3 de febrero de 2026.[2] Esta cancelación, si bien se presentó como ordenada por un tribunal, fue resultado de un litigio en curso sobre el intento anterior de la administración Trump de poner fin al TPS para Haití. La cancelación del TPS para Haití afecta directamente a aproximadamente 200 000 personas que contaban con el estatus de TPS, lo que la convierte en una de las mayores desdocumentaciones que afectan a un solo grupo de países en los últimos años.

La cancelación del TPS para Nepal, Honduras y Nicaragua generó un complejo panorama legal que aún permanece parcialmente sin resolver. El Departamento de Seguridad Nacional anunció la cancelación del TPS para estos tres países con vigencia a partir del 8 de septiembre de 2025 (Honduras y Nicaragua) y el 6 de junio de 2025 (Nepal), pero los tribunales federales detuvieron repetidamente estas cancelaciones mediante órdenes judiciales. Lo más significativo es que, el 31 de diciembre de 2025, un juez federal en el caso [National TPS Alliance et al. v. Noem et al.][23] emitió un fallo sumario que determinó que el intento del gobierno de poner fin al estatus de TPS para Nepal, Honduras y Nicaragua era ilegal, lo que resultó en el restablecimiento de las protecciones del TPS para estas tres naciones y la extensión de la validez de los permisos de trabajo y la protección contra la deportación de los beneficiarios.[23] Este restablecimiento significa que aproximadamente 12.700 personas de Nepal, 72.000 de Honduras y 4.000 de Nicaragua conservan el estatus de TPS y la autorización de trabajo.

a pesar de los avisos de rescisión previos del DHS.

El Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito ratificó posteriormente esta decisión en un fallo de 48 páginas en [National TPS Alliance v. Noem][51], concluyendo que las acciones de la Secretaria Noem "contradicen fundamentalmente el diseño estatutario del Congreso, y su pretensión de un poder absoluto e ilimitado para revocar el TPS de un país es irreconciliable con el texto literal de la ley". El Noveno Circuito sostuvo que el intento de la Secretaria de ejercer la autoridad de terminación sin cumplir con los requisitos procesales legales violó la Ley de Procedimiento Administrativo.[51] Sin embargo, este fallo favorable tiene un efecto práctico inmediato limitado porque la Corte Suprema, mediante una orden de dos párrafos sin explicación en su registro paralelo, suspendió el fallo del tribunal de distrito y permitió que la administración Trump continuara las acciones de cumplimiento contra los beneficiarios venezolanos del TPS a pesar de que el Noveno Circuito dictaminó que la terminación era ilegal.[51]

Para los ciudadanos afganos, el TPS finalizó el 21 de julio de 2025, afectando a las personas que contaban con el TPS tras la toma del poder por los talibanes en Afganistán. El TPS de Camerún finalizó el 4 de agosto de 2025. Para Birmania (Myanmar), el DHS anunció la finalización efectiva el 26 de enero de 2026, pero un juez federal emitió una orden que suspendió la finalización.[20] Para Etiopía, el DHS anunció la finalización efectiva el 13 de febrero de 2026. Para Somalia, el DHS anunció la finalización efectiva el 17 de marzo de 2026, tras el despliegue de agentes federales de inmigración en Minnesota por parte de la administración Trump y su enfoque en la revisión de los inmigrantes somalíes en la región.[2][20]

La incertidumbre jurídica que rodea estas cancelaciones del TPS ha creado complicaciones prácticas para los empleadores que intentan verificar la autorización de trabajo a través del proceso I-9, los profesionales de inmigración que buscan asesorar a sus clientes sobre su estatus y las agencias gubernamentales que intentan implementar órdenes de cancelación contradictorias. Los litigios de inmigración continúan con respecto a cada terminación del TPS anunciada por la administración Trump, y los tribunales federales de Massachusetts, Nueva York y California han emitido órdenes de suspensión que impiden que las terminaciones entren en vigor hasta que se resuelvan las demandas que impugnan las terminaciones por considerarlas arbitrarias y caprichosas.[2][20][23]

Requisitos de elegibilidad para el registro inicial en el TPS

Para presentar una solicitud inicial de TPS, el solicitante debe cumplir con cuatro requisitos legales básicos de elegibilidad codificados en [INA § 244(c)(2)][50] e implementados a través de [8 CFR § 244.3][53]. Estos requisitos se refieren a la nacionalidad, la presencia física continua, la residencia continua y los antecedentes penales, y cada componente requiere un análisis y una documentación cuidadosos.

El primer requisito de elegibilidad se refiere a la nacionalidad. El solicitante debe ser nacional de un país extranjero designado para el TPS, o, si no tiene nacionalidad, debe haber residido habitualmente por última vez en un país designado. [22] La nacionalidad se establece mediante la presentación del pasaporte, el certificado de nacimiento acompañado de una identificación con foto, o cualquier documento nacional de identidad del país de origen que contenga la foto y/o la huella dactilar del solicitante.[21] Este requisito excluye a las personas de países que no han sido designados para el TPS, incluso si las condiciones en sus países son graves. Para los solicitantes de países como Honduras, donde el estatus de TPS fue restablecido recientemente por orden de un tribunal federal, el restablecimiento tiene importancia práctica porque las solicitudes presentadas después de la orden de restablecimiento pueden proceder sin la preocupación de que el país ya no esté designado.

El segundo requisito de elegibilidad es que el solicitante debe haber estado presente físicamente de forma continua en los Estados Unidos desde una fecha especificada por el Secretario para cada país designado.[19][33] "Presencia física continua" se define en las regulaciones como presencia física real en los Estados Unidos durante todo el período especificado.[19] Es fundamental que las regulaciones establezcan que un extranjero no se considerará que ha incumplido el requisito de mantener una presencia física continua debido a ausencias breves, casuales e inocentes.[19][33] USCIS ha

Se estableció un marco para determinar si las ausencias constituyen ausencias breves, casuales e inocentes, que requiere el análisis de cuatro criterios: si cada ausencia fue de corta duración y razonablemente calculada para lograr los propósitos de la ausencia; si la ausencia no fue el resultado de una orden de deportación, una orden de salida voluntaria o una concesión administrativa de salida voluntaria; si la ausencia no fue el resultado de una entrada ilegal o una violación de una condición de admisión o libertad condicional; y si el solicitante no estuvo bajo una orden de deportación, expulsión o exclusión durante todo el período de presencia física continua.[19]

El tercer requisito es la residencia continua en los Estados Unidos desde una fecha especificada por el Secretario para cada país designado, generalmente solo unos días antes de la fecha de presencia física continua.[33]

En las regulaciones, "residencia continua" se define como residir en los Estados Unidos durante todo el período especificado, con la misma excepción de ausencia breve, ocasional e inocente aplicable.[19][33] Los solicitantes deben documentar la residencia continua mediante registros de empleo, recibos de pago, registros de impuestos sobre la renta, registros escolares, recibos de alquiler, pagos de hipoteca, facturas de servicios públicos, registros hospitalarios o médicos, estados de cuenta bancarios, certificaciones de organizaciones religiosas o sindicatos, certificados de nacimiento de niños nacidos en los Estados Unidos, pólizas de seguro, registro de vehículos y evidencia documental similar.[16][21][24]

El cuarto requisito se refiere a los antecedentes penales. Un solicitante no es elegible para el TPS si ha sido condenado por cualquier delito grave o dos o más delitos menores cometidos en los Estados Unidos.[8][24] Esta prohibición absoluta se aplica independientemente de la naturaleza de los delitos y constituye una prohibición irrenunciable. Además, los solicitantes no son elegibles si han sido condenados por un delito particularmente grave, han cometido un delito grave no político fuera de los Estados Unidos, han participado en la persecución de otros, se les considera un peligro para la seguridad de los Estados Unidos, han participado en actividades terroristas o se han reasentado definitivamente en otro país antes de llegar a los Estados Unidos. [8][24]

Más allá de los antecedentes penales, los solicitantes deben demostrar su admisibilidad según los motivos especificados en [INA § 212(a)][50] o ser elegibles para una exención de los motivos aplicables. Los motivos de inadmisibilidad incluyen motivos relacionados con la salud, trastornos físicos y mentales asociados con conductas dañinas, condenas penales, motivos relacionados con la seguridad y el terrorismo, y otras bases de exclusión.[11][45] Ciertos motivos de inadmisibilidad no son renunciables para los fines del TPS, incluidos los delitos que implican vileza moral, delitos violentos, tráfico de sustancias controladas, motivos relacionados con el terrorismo, persecución nazi y genocidio.[11] Otros motivos son renunciables, incluyendo motivos de salud, abuso de drogas (sin condena), contrabando de familiares cercanos y fraude o tergiversación.[11][45] Para los motivos de inadmisibilidad renunciables, el USCIS puede otorgar una exención por razones humanitarias, para asegurar la unidad familiar o cuando otorgar la exención sea de interés público.[11]

Procedimientos de presentación y requisitos de documentación para las solicitudes iniciales de TPS

USCIS acepta solicitudes de TPS mediante dos métodos: presentación en línea a través del portal myUSCIS de USCIS o por correo al centro de servicio con jurisdicción sobre el lugar de residencia del solicitante.[13][16] El método de presentación en línea se ha vuelto predominante, ya que las cuentas myUSCIS de USCIS permiten a los solicitantes presentar el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, junto con el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, si se solicita autorización de trabajo. El proceso de solicitud en línea proporciona orientación en tiempo real sobre la información requerida y permite a los solicitantes guardar solicitudes incompletas hasta por treinta días.[13]

La solicitud inicial de TPS requiere la presentación de formularios específicos y documentación de respaldo. El formulario I-821 representa la solicitud principal, y los solicitantes deben seleccionar la casilla correspondiente en el formulario que indique si se trata de una solicitud inicial o una solicitud de reinscripción.[3][16][21] El formulario solicita

Información biográfica completa, que incluye nombre, fecha y lugar de nacimiento, información del pasaporte e historial migratorio detallado. Las secciones críticas requieren que los solicitantes respondan preguntas sobre antecedentes penales, preocupaciones de seguridad y motivos de inadmisibilidad. La precisión en estas respuestas es fundamental, ya que las inconsistencias u omisiones pueden resultar en la denegación de la solicitud o, en algunos casos, en la remisión a un proceso de deportación.

Los solicitantes deben presentar pruebas documentales de nacionalidad que demuestren que son nacionales de un país designado. Los documentos aceptables incluyen un pasaporte válido (que no necesita estar vigente), un certificado de nacimiento acompañado de una traducción certificada al inglés y una identificación oficial con foto, o un documento nacional de identidad con la foto y/o la huella dactilar del solicitante.[16][21][24] Para muchos solicitantes de países centroamericanos, los certificados de nacimiento de Honduras, Guatemala y El Salvador sirven como prueba principal de nacionalidad, aunque los documentos en idiomas distintos al inglés deben ir acompañados de traducciones certificadas.

Los solicitantes deben probar la fecha de entrada a los Estados Unidos mediante la presentación de uno de los siguientes: un pasaporte con un sello de entrada a los EE. UU., un registro de llegada/salida I-94 o copias de los documentos especificados en la sección de documentación de residencia.[16][21][24] Los registros electrónicos I-94 se pueden obtener del sitio web de CBP y sirven como evidencia válida de la fecha de entrada y la clase de admisión.[38] Las personas que ingresaron sin inspección aún deben documentar su presencia en los Estados Unidos a partir de la fecha de presencia física continua, aunque no hayan cumplido con el requisito de "inspeccionado y admitido" generalmente necesario para el ajuste de estatus a residencia permanente.

La carga documental más sustancial generalmente implica probar la residencia continua y la presencia física continua en los Estados Unidos desde las fechas especificadas. La evidencia aceptable incluye registros de empleo, tales como recibos de pago o cartas de empleadores que especifiquen el período de empleo y las funciones, registros de impuestos sobre la renta que muestren las fechas de presentación y los montos, registros escolares o universitarios y boletines de calificaciones, recibos de alquiler o cartas de los propietarios que muestren las fechas de residencia, facturas de servicios públicos que muestren el servicio durante el período especificado, estados de cuenta bancarios, registros hospitalarios o médicos, pólizas de seguro con fechas de emisión documentadas, tarjetas de membresía de organizaciones religiosas o sindicatos con certificaciones sobre los períodos de membresía, certificados de ciudadanía o naturalización para niños nacidos en los Estados Unidos, documentos de registro de vehículos y declaraciones juradas de personas con conocimiento personal de la presencia del solicitante en los Estados Unidos.[16][21][24]

Un requisito esencial, aunque a menudo pasado por alto, es que los solicitantes deben presentar el Formulario I-765 independientemente de si solicitan autorización de empleo.[16][21] Si bien el USCIS no exige que los solicitantes busquen autorización de empleo a través de su solicitud de TPS, sí deben presentar el formulario. Si el solicitante busca autorización de trabajo, la estructura de tarifas de presentación del Formulario I-765 (enmendada por la HR-1, la "Ley de una Gran Ley Hermosa", vigente a partir del 22 de julio de 2025) especifica que las solicitudes iniciales de EAD basadas en los códigos de categoría A12 y C19 del TPS requieren una tarifa de \$550 y una tarifa de \$30 por datos biométricos.[17]

La estructura de tarifas para las solicitudes de TPS ha sufrido cambios significativos en 2025. El registro inicial de TPS ahora requiere una tarifa de presentación de \$510 y una tarifa de datos biométricos de \$30 para los solicitantes de catorce años o más, lo que suma un total de \$540 en tarifas antes de cualquier costo de autorización de trabajo.[28] Si el solicitante también solicita autorización de empleo, las tarifas adicionales son \$550 por la tarifa de presentación del formulario I-765 y \$30 por la tarifa de datos biométricos (si no se ha pagado ya), lo que eleva la obligación total de tarifas posibles a aproximadamente \$1,150.[17][28] Los solicitantes menores de catorce años pagan \$50 por el registro inicial, y los solicitantes mayores de sesenta y cinco pagan \$135 en total (incluida la tarifa de datos biométricos, con la autorización de trabajo incluida).[24]

Se ofrecen exenciones de tarifas para los solicitantes que no puedan pagar las tarifas requeridas. Las regulaciones de USCIS permiten solicitudes de exención de tarifas en el Formulario I-912, Solicitud de exención de tarifas, cuando los solicitantes demuestran ingresos iguales o inferiores a uno

ciento cincuenta por ciento de las pautas federales de pobreza (establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos y ajustadas anualmente), recepción de beneficios sujetos a verificación de recursos, incluidos Medicaid, SNAP, TANF o SSI, o circunstancias de dificultades financieras, incluidos gastos médicos, falta de vivienda o riesgo de desalojo.[24][48] La tarifa de datos biométricos específicamente se puede eximir mediante la demostración de incapacidad de pago, pero a partir de 2025, las tarifas de presentación para el registro inicial de TPS ya no se pueden eximir en todas las circunstancias.[7]

Requisitos de reinscripción y análisis de "causa justificada" para la presentación tardía de solicitudes.

Los beneficiarios actuales del TPS deben volver a registrarse para el TPS cada vez que se prorrogue la designación o cuando se dé por terminada la designación de TPS del país, pero se otorgue un período de prórroga antes de que la terminación entre en vigor.[3][6] Los períodos de reinscripción suelen durar sesenta días y se publican en los avisos del Registro Federal que anuncian las decisiones de prórroga.[3] El requisito de volver a registrarse se aplica independientemente de si el beneficiario del TPS recibió originalmente el TPS del USCIS, de un juez de inmigración o de la Junta de Apelaciones de Inmigración.[6]

Los solicitantes que no se reinscriban durante el período de reinscripción establecido corren el riesgo de perder su estatus de Estatus de Protección Temporal (TPS) y su autorización de trabajo. Sin embargo, [INA § 244(c)(3)(C)][6] y [8 CFR § 244.17][6] autorizan al USCIS a aceptar y aprobar solicitudes de reinscripción tardías cuando el solicitante demuestre una causa justificada para no haber cumplido con el plazo. La determinación de la causa justificada queda a discreción del USCIS y requiere una documentación detallada de los motivos de la demora.

USCIS ha identificado categorías de circunstancias que pueden constituir una causa justificada. Estas incluyen circunstancias ajenas al control del solicitante, como enfermedad grave, discapacidad o incapacidad; falta de recepción de notificaciones de reinscripción debido a cambios de domicilio; pérdida o destrucción de documentos; confianza razonable en asesoramiento legal incorrecto de un abogado de inmigración, representante acreditado o proveedor de servicios legales comunitarios; barreras lingüísticas que impidieron la comprensión oportuna del requisito de reinscripción; y circunstancias de emergencia que requieren viajar inmediatamente fuera de los Estados Unidos.[6] Las circunstancias que no constituyen una causa justificada incluyen confusión general sobre los requisitos de inmigración, creencia de que la designación de TPS era permanente o confianza en declaraciones de notarios no acreditados o proveedores de servicios de inmigración fraudulentos.[6]

Al solicitar la reinscripción tardía, los solicitantes deben presentar una carta o declaración que explique las razones específicas por las que no se reinscribieron a tiempo, y la declaración debe ser veraz y proporcionar una explicación clara de las circunstancias.[3][6] Los solicitantes deben incluir pruebas que corroboren las razones de la demora cuando estén disponibles; por ejemplo, registros médicos que documenten la enfermedad durante el período de reinscripción, cartas de empleadores que confirmen las situaciones laborales o correspondencia del representante anterior del solicitante que explique la falta de notificación al solicitante sobre la fecha límite.[3][6]

USCIS no ha establecido ningún límite de tiempo específico para la fecha límite para que un solicitante presente su solicitud de reinscripción al TPS una vez vencido el plazo. Sin embargo, los defensores que manejan estos casos generalmente aconsejan a sus clientes que cuanto mayor sea la demora, más convincentes deben ser las razones que aducen para justificar la solicitud.[6] Los solicitantes que no se hayan reinscrito durante más de un período de reinscripción aún pueden ser elegibles para la reinscripción tardía, aunque deben anticipar solicitudes de pruebas excepcionalmente convincentes que justifiquen la solicitud.[6]

La solicitud de reinscripción requiere la presentación del Formulario I-821 con la Casilla 1.b marcada para indicar que se trata de una solicitud de reinscripción.[3][16][21] La reinscripción no requiere una tarifa de presentación, aunque se aplica una tarifa de datos biométricos de \$30 a los solicitantes de catorce años o más.[3][6] Si el solicitante busca renovar la autorización de empleo simultáneamente con la reinscripción del TPS, debe presentar el Formulario I-765, y a partir de los cambios de tarifas de julio de 2025, la tarifa de presentación del I-765 es de \$550 con una tarifa de datos biométricos de \$30 (a menos que se pague por separado).[17]

Antecedentes penales y motivos de inadmisibilidad que afectan la elegibilidad para el TPS

Las disposiciones relativas a los antecedentes penales que afectan a la elegibilidad para el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) representan un área particularmente compleja del derecho migratorio, ya que a una sola condena pueden aplicarse múltiples restricciones superpuestas de diferentes disposiciones legales.

Para comprender estas restricciones, es necesario analizar tres categorías distintas: la restricción por delitos graves y menores específica del TPS, los motivos de inadmisibilidad que impiden la elegibilidad para el asilo y las restricciones relacionadas con el asilo que también se aplican al TPS.

La primera categoría es la prohibición de delitos graves y menores específica del TPS codificada en [INA § 244(c)(2)(A)(i)][50].

Esta disposición establece una prohibición absoluta e irrenunciable para la elegibilidad al TPS para cualquier solicitante condenado por un delito grave o dos o más delitos menores cometidos en los Estados Unidos.[8][24][44] El término "delito grave" se refiere a cualquier delito punible con más de un año de prisión, mientras que "delito menor" se refiere a delitos punibles con entre cinco días y un año de prisión.

Es importante destacar que esta prohibición se aplica independientemente del tipo o la gravedad del delito: una condena por un delito menor no violento y no relacionado con drogas puede constituir parte de la prohibición de delitos graves/menores si va acompañada de otra condena por delito menor.[8]

La redacción del estatuto, que exige la condena "por cualquier delito grave" o "por dos delitos menores", implica que el tipo específico de delito es irrelevante para determinar si se aplica la prohibición. Esto representa una distinción crucial con respecto a las prohibiciones penales aplicables en otros contextos, como el derecho de asilo, donde ciertos delitos (como los delitos violentos) dan lugar a prohibiciones, mientras que otros no. Para los fines del TPS, la condena por cualquier delito grave automáticamente excluye la elegibilidad para el TPS, y la condena por dos delitos menores también la excluye automáticamente, lo que convierte a esta en la prohibición penal más absoluta para el TPS.[8][24]

La segunda categoría consiste en motivos de inadmisibilidad basados en delitos según [INA § 212(a)(2)][11][45][48], que incluyen la admisión o condena por delitos que implican vileza moral (CIMT), delitos violentos, delitos relacionados con sustancias controladas, múltiples condenas penales con penas acumuladas de cinco años o más, delitos violentos con penas de al menos un año, prostitución o vicio comercializado, actividad delictiva grave cuando se alegó inmunidad procesal y funcionarios de gobiernos extranjeros que cometieron violaciones graves de la libertad religiosa.[11][45] Algunos de estos motivos de inadmisibilidad no son renunciables para los fines del TPS, incluidos los delitos que implican vileza moral, los delitos violentos, las múltiples condenas penales y los motivos relacionados con el terrorismo.[11][45] Otros motivos de inadmisibilidad pueden ser renunciables, como la prostitución, los delitos de posesión de drogas que no implican tráfico y algunos delitos de contrabando.[11][45]

La tercera categoría comprende las prohibiciones por delitos relacionados con el asilo que también se aplican al TPS. Según [INA § 244(c)(2)(A)(ii) y (iii)][50], los solicitantes no son elegibles para el TPS si han sido condenados por un delito particularmente grave, han cometido un delito grave no político fuera de los Estados Unidos o han sido condenados por un delito contra la paz, un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad. Además, los solicitantes no son elegibles si se les considera un peligro para la seguridad de los Estados Unidos, participan en actividades terroristas o se han reasentado definitivamente en otro país antes de llegar a los Estados Unidos.[8][24][50]

La determinación de "delito particularmente grave" (PSC) representa uno de los aspectos más significativos y complejos del análisis de la prohibición penal para los fines del TPS y el asilo. Según [INA § 208(b)(2)(B)(i)][44], cualquier condena por un delito grave agravado es categóricamente un delito particularmente grave.[44] Los delitos graves agravados según la ley de inmigración incluyen delitos de violencia con sentencias de al menos un año, delitos de narcotráfico, delitos de fraude con sentencias de al menos un año, delitos de no comparecencia con sentencias de al menos dos años, delitos con armas de fuego y abuso sexual de menores, entre otros.[44] Más allá de los delitos graves agravados, otros delitos pueden constituir delitos particularmente graves con base en el análisis de la naturaleza de la condena, la sentencia impuesta, si fue un delito contra una persona o propiedad, y si la persona constituye un peligro para la sociedad.[44][47]

Para los fines del TPS, ninguna de las prohibiciones penales es renunciante. Un solicitante excluido de la elegibilidad para el TPS debido a condenas penales no puede superar la prohibición mediante la presentación del Formulario I-601, Solicitud de Exención de Causales de Inadmisibilidad, porque las prohibiciones penales operan fuera del marco de las causas de inadmisibilidad.[8][24][44] El único camino a seguir para los solicitantes excluidos por condenas penales es buscar alivio posterior a la condena en un tribunal penal estatal para anular, modificar o revocar la condena. La ley estatal de California proporciona vías para dicho alivio, particularmente bajo [PC § 1473.7][8][45], que permite una moción para anular una condena basada en evidencia de que la condena se basó en un error de hecho o de derecho que socava la validez de la condena, o que la condena violó los derechos del acusado como inmigrante. Además, [PC § 1203.43][8][45] permite el alivio cuando una condena causa consecuencias migratorias, y la Proposición 47 proporciona alivio para ciertos delitos de drogas y robo.

Marco de análisis del sistema de abogacía penal y determinaciones de delitos particularmente graves

Los profesionales que manejan casos de TPS con antecedentes penales deben realizar un análisis de tres niveles para determinar si las condenas penales impiden la elegibilidad para el TPS. El primer nivel se refiere a si el solicitante tiene una condena por algún delito grave o dos o más delitos menores en los Estados Unidos, lo que automáticamente impide la elegibilidad para el TPS.[8][24] Si este análisis resulta claro, los profesionales deberían explorar de inmediato las opciones de alivio posterior a la condena en lugar de proceder con una solicitud de TPS que será denegada.

La segunda capa examina si la condena activa un motivo de inadmisibilidad. Los delitos que implican depravación moral (DIM) constituyen una base particularmente común de inadmisibilidad, pero determinar si un delito específico califica como DIM requiere un análisis legal detallado. Los DIM generalmente abarcan delitos que implican deshonestidad, fraude o depravación, e incluyen delitos como el robo (cuando los elementos del delito requieren la intención específica de privar a otro de su propiedad), la falsificación, la malversación, el fraude en diversas formas, la prostitución y los delitos de conducta sexual.[11][45] Además, la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) y los tribunales han sostenido que las determinaciones de DIM pueden requerir el examen del delito según lo define el estatuto estatal específico y la conducta específica subyacente a la condena.[44][45]

La tercera capa examina si la condena constituye un delito particularmente grave o si se trata de un delito grave no político cometido fuera de los Estados Unidos. En el caso de los delitos de narcotráfico, existe una presunción refutable de que el delito constituye un delito particularmente grave a efectos de la suspensión de la deportación, aunque esta presunción puede superarse si el individuo demuestra seis requisitos mínimos, entre ellos que el delito no haya causado la muerte ni lesiones corporales, que no se haya utilizado ningún arma de fuego ni arma blanca, y que el delito haya implicado una participación mínima en el mismo y la ausencia de cualquier participación en el crimen organizado.[44][47] Para los delitos distintos del narcotráfico, el juez debe realizar un análisis en dos etapas: primero, determinar si el delito se encuentra dentro de los límites categóricos de un delito particularmente grave; y segundo, de ser así, examinar las circunstancias específicas del caso para determinar si la condena en particular constituye un delito particularmente grave.[44][47]

La reciente jurisprudencia del Noveno Circuito ha enfatizado que la evidencia de salud mental, incluyendo evidencia de trastorno de estrés postraumático, depresión y otras afecciones, puede ser relevante para determinar si un solicitante constituye un "peligro para la comunidad" a efectos de la prohibición de PSC y, por lo tanto, afecta si una condena constituye un PSC.[44] [47] Esto representa un desarrollo importante porque permite a los defensores presentar evidencia de trauma, tratamiento de salud mental y cambio de comportamiento que puede mitigar una condena que de otro modo sería problemática.

Autorización de trabajo a través del TPS y estructura de tarifas actual para el empleo. Documentos de autorización

La aprobación del TPS otorga autorización de trabajo mediante el Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés), que se emite al presentar el Formulario I-765. Sin embargo, la relación entre la aprobación del TPS y la emisión del EAD es compleja y requiere especial atención, ya que existen diversas categorías de autorización de trabajo con distintas estructuras de tarifas y períodos de validez.

Las categorías de documentos de autorización de empleo para los titulares de TPS se designan como A12 (para beneficiarios iniciales de TPS) y C19 (para solicitantes de reinscripción de TPS que buscan la renovación de la autorización de trabajo).[17] Según lo enmendado por HR-1 en 2025, la tarifa de presentación para las solicitudes iniciales de EAD basadas en las categorías de TPS es de \$550, con una tarifa adicional de \$30 por datos biométricos, para un total de \$580 cuando se presenta simultáneamente con una solicitud de TPS.[17] Las solicitudes de renovación o extensión de EAD basadas en TPS tienen una tarifa reducida de \$275 más una tarifa de \$30 por datos biométricos.[17] Estas tarifas representan aumentos sustanciales con respecto a la estructura de tarifas que prevalecía antes del 22 de julio de 2025.

La legislación de 2025 también ha modificado el período de validez de los documentos de autorización de trabajo basados en el TPS. Según la normativa enmendada, la autorización de empleo inicial válida para los titulares del TPS es válida por 365 días o por la duración del estatus TPS, lo que sea más corto.[17] Para las solicitudes de renovación pendientes o presentadas a partir del 22 de julio de 2025, el permiso de trabajo solo podrá prorrogarse automáticamente por un máximo de un año o por la duración del TPS, lo que sea más corto.[17] Esto representa un cambio sustancial con respecto a la práctica anterior, cuando los permisos de trabajo basados en el TPS podían prorrogarse por períodos más largos.

Un problema práctico crucial que afecta a muchos beneficiarios del TPS se refiere a las extensiones automáticas de los permisos de trabajo. En situaciones en las que el permiso de trabajo de un beneficiario del TPS está por vencer y este ha presentado una solicitud de renovación antes de la fecha de vencimiento, pero el USCIS aún no la ha aprobado, el permiso de trabajo recibe una extensión automática por un año (o hasta que expire el TPS, lo que ocurra primero).[20][28]

Sin embargo, esta extensión automática requiere que el aviso de recepción de la solicitud de renovación del permiso de trabajo haya sido recibido por el USCIS con una "Fecha de recepción" anterior al 6 de febrero de 2025, en cuyo caso el permiso de trabajo se extiende por 540 días después de la fecha de vencimiento impresa en la tarjeta.[28] Por el contrario, los permisos de trabajo renovados con base en solicitudes recibidas después del 6 de febrero de 2025 parecen recibir una extensión automática solo por un año.[20][28]

Los empleadores que intentan verificar la autorización de trabajo mediante el formulario I-9 se enfrentan a importantes complicaciones debido a las múltiples categorías superpuestas de EAD y las disposiciones de extensión automática. Algunos beneficiarios del TPS tienen varias tarjetas EAD emitidas en diferentes momentos con diferentes fechas de vencimiento, o pueden ser elegibles para la autorización de trabajo a través de múltiples bases (como el TPS y una solicitud de asilo pendiente). Una herramienta del USCIS permite a los empleadores y solicitantes verificar si los permisos de trabajo de un país específico con TPS para ese país se han extendido automáticamente consultando el estado del país en el sitio web del USCIS.[20]

Es importante destacar que el USCIS ha confirmado que algunos empleados con TPS pueden tener permisos de trabajo con fechas de vencimiento vencidas, pero siguen siendo elegibles para trabajar porque los permisos de trabajo se han extendido automáticamente.[4] Los empleadores están obligados a permitir que los empleados proporcionen cualquier combinación de documentos de la Lista de Documentos Aceptables en el Formulario I-9 que demuestren identidad y autorización de trabajo, y un permiso de trabajo con una fecha de vencimiento no vigente no hace que un empleado sea inelegible para el empleo si el permiso de trabajo se ha extendido automáticamente.[4] [32]

Para los beneficiarios del TPS que obtienen autorización de trabajo, el tiempo de procesamiento de las solicitudes iniciales de permiso de trabajo ha sido históricamente prolongado. Según datos recientes, el procesamiento del Formulario I-765 suele tardar aproximadamente 1,9 meses para el procesamiento estándar, aunque esta cifra representa un promedio y los casos individuales pueden tardar considerablemente más.[25] En septiembre de 2023, el USCIS anunció que tomaría medidas para procesar las solicitudes de permisos de trabajo para los beneficiarios del TPS con mayor rapidez, pero las demoras siguen siendo comunes en muchos centros de servicio.[28]

Vías posteriores al TPS: Ajuste del estatus a residencia permanente y a largo plazo Alivio para los inmigrantes

Si bien el TPS está diseñado como protección temporal, muchos beneficiarios buscan establecer la residencia permanente en los Estados Unidos. Es fundamental comprender que el TPS no proporciona una vía directa a la residencia permanente, pero sí crea oportunidades para que los beneficiarios soliciten el ajuste de estatus a través de otras categorías migratorias. El análisis legal varía significativamente según la fecha de entrada del solicitante a los Estados Unidos y si este fue inspeccionado y admitido previamente.

Para los beneficiarios del TPS que fueron inspeccionados y admitidos al ingresar inicialmente, o que recibieron el TPS mientras tenían un estatus válido de libertad condicional humanitaria, el ajuste de estatus a residente permanente está disponible a través del patrocinio familiar, el patrocinio laboral o el asilo, siempre que el solicitante cumpla con todos los demás requisitos para la categoría correspondiente. El requisito fundamental es que el solicitante demuestre el estatus de "inspeccionado y admitido o con libertad condicional", requisito que se cumple al haber recibido el TPS en los Circuitos Sexto y Noveno.[58] Esta decisión representa un avance importante en la ley de inmigración para los titulares del TPS en el norte de California, ya que permite a los beneficiarios del TPS de California solicitar el ajuste de estatus a residente permanente sin tener que salir de los Estados Unidos para obtener una visa de inmigrante en un consulado en el extranjero.

Para los beneficiarios del TPS que ingresaron a los Estados Unidos sin inspección y que residen en jurisdicciones fuera del Sexto y Noveno Circuito, el ajuste de estatus bajo [INA § 245(a)][58] generalmente solo está disponible para familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses (cónyuges, hijos solteros y padres de ciudadanos estadounidenses adultos). Sin embargo, dichas personas pueden ser elegibles para ajustar el estatus bajo [INA § 245(i)][58] si fueron beneficiarios de una petición de inmigrante "aprobable al momento de su presentación" con una fecha de prioridad igual o anterior al 30 de abril de 2001, y si la persona estuvo físicamente presente en los Estados Unidos el 21 de diciembre de 2000.[58] La multa por ajustar bajo 245(i) es típicamente de \$1,000.

La vía más común para los beneficiarios del TPS que buscan la residencia permanente implica el patrocinio familiar. Un solicitante que tenga un cónyuge, padre, hermano, hijo adulto u otro pariente calificado que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal puede hacer que dicho pariente presente el Formulario I-130, Petición para Familiar Extranjero, en su nombre. El tiempo de procesamiento de las peticiones I-130 varía considerablemente según si el pariente patrocinador es ciudadano estadounidense o residente permanente. Para las peticiones de familiares inmediatos presentadas por ciudadanos estadounidenses, el USCIS actualmente procesa dichas peticiones en aproximadamente 14.5 meses.[25] Para las peticiones presentadas por residentes permanentes, los tiempos de procesamiento superan los tres años (35 meses a partir de octubre de 2025). [25]

Otra vía importante para los titulares del TPS que buscan la residencia permanente implica el patrocinio basado en el empleo. Un empleador que patrocina a un empleado con TPS puede solicitar la residencia para dicho empleado utilizando las categorías de visas de inmigración basadas en el empleo, siendo la más común la categoría EB-3 para trabajadores calificados y profesionales.[56][59]

La vía basada en el empleo implica un proceso de varias etapas: primero, el empleador debe obtener la certificación laboral PERM del Departamento de Trabajo, demostrando que no hay trabajadores estadounidenses dispuestos y calificados disponibles para el puesto y que el empleo no afectará negativamente los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores estadounidenses; segundo, el empleador presenta el Formulario I-140, Petición de Inmigrante para Trabajador Extranjero; y tercero, una vez que se aprueba el I-140 y la fecha de prioridad del solicitante está vigente, el solicitante presenta el Formulario I-485 para el ajuste de estatus.[56][59] Una ventaja fundamental de la vía basada en el empleo para los titulares del TPS es que un titular del TPS que ingresa a los Estados Unidos sin inspección aún puede ajustar su estatus con base en el patrocinio de empleo, siempre que la petición de empleo cumpla con ciertos requisitos.[56]

Para los titulares de TPS que fueron puestos en libertad condicional en los Estados Unidos y posteriormente recibieron TPS, las implicaciones de viaje merecen una atención específica. Según la nueva política de USCIS vigente a partir del 1 de julio de 2022, los titulares de TPS ya no deben solicitar

Documentos de viaje de "permiso anticipado" bajo el Formulario I-512L. En cambio, solicitan autorización de viaje usando el Formulario I-131, pero la aprobación se documenta en el Formulario I-512T, Autorización para viajar por un no ciudadano a los Estados Unidos, que es único para los titulares de TPS.[29] Un titular de TPS con un documento de viaje I-512T que viaja internacionalmente y regresa a los Estados Unidos con ese documento se considera que ha sido admitido al regresar, lo que cumple con el requisito de "inspeccionado y admitido o puesto en libertad condicional" para fines de ajuste de estatus.[29][56] Esto representa un cambio significativo con respecto a la práctica anterior y debería incentivar a los titulares de TPS con patrocinio familiar o patrocinio laboral pendiente a solicitar autorización de viaje antes de que expire su TPS, viajar internacionalmente y regresar con el documento de viaje TPS, creando así una entrada calificada para fines de ajuste.

Una vía final importante para los beneficiarios del TPS es el asilo. El formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Retención de la Deportación, puede ser presentado por los beneficiarios del TPS que temen ser perseguidos en su país de origen si son deportados. Es importante destacar que el TPS y el asilo son beneficios separados, y un beneficiario del TPS puede solicitar asilo sin poner en riesgo su estatus de TPS.[49] Si se aprueba la solicitud de asilo, el solicitante se convierte en asilado y puede solicitar el ajuste de estatus a residente permanente después de mantener el estatus de asilo durante un año.[49] La ventaja de la vía del asilo es que los asilados y refugiados reciben automáticamente autorización de empleo sin una solicitud por separado, y el permiso de trabajo suele ser válido por períodos más largos que los permisos de trabajo basados en el TPS.[49] Sin embargo, la desventaja es que las decisiones sobre el asilo pueden tardar de cuatro a seis años o más en completarse a través del proceso de entrevista afirmativa de asilo en el USCIS, o pueden determinarse a través de procedimientos de deportación ante un juez de inmigración, lo que puede tardar aún más.[49]

La interacción entre el TPS y las solicitudes de asilo: consideraciones estratégicas para Solicitantes

La decisión de solicitar tanto el Estatus de Protección Temporal (TPS) como el asilo, o solo uno de ellos, representa una elección estratégicamente importante para muchos extranjeros con un temor fundado de persecución en su país de origen y nacionalidad de un país designado para el TPS. Ambos estatus son completamente independientes, y a quien se le niega uno no se le niega el otro.[49] Por el contrario, a quien se le aprueba un estatus se le puede continuar solicitando el otro.

Las implicaciones prácticas de buscar ambos estatus difieren significativamente según si el solicitante se encuentra en un proceso de deportación ante un juez de inmigración o si busca beneficios directamente del USCIS. Los solicitantes en procesos ante un tribunal de inmigración deben consultar con un abogado calificado antes de decidir si solicitan el TPS, ya que la aprobación del TPS en un proceso de deportación puede resultar en la terminación de todo el caso (en lugar de solo la terminación de la parte de deportación), lo que impediría la oportunidad de solicitar asilo ante el juez de inmigración.[49] Por el contrario, algunos jueces de inmigración tienen la facultad discrecional de cerrar administrativamente los casos de deportación en lugar de terminarlos, lo que preservaría la solicitud de asilo y protegería al solicitante mediante el estatus de TPS.

Para los solicitantes que no se encuentran en proceso de deportación y buscan una protección afirmativa del USCIS, solicitar simultáneamente el TPS y el asilo brinda la máxima protección. Si ambos son aprobados, el solicitante recibe protección inmediata y autorización de trabajo a través del TPS mientras la solicitud de asilo está pendiente. La autorización de trabajo por asilo (categoría EAD C08) y la autorización de trabajo por TPS (categoría A12/C19) son independientes, y un solicitante con ambos estatus aprobados puede tener dos documentos de autorización de empleo simultáneamente, aunque gestionar las renovaciones de dos permisos de trabajo separados es más engorroso administrativamente que mantener un solo permiso de trabajo.[49]

La principal desventaja de solicitar asilo es el considerable tiempo de procesamiento; las decisiones de asilo suelen

requieren de cuatro a seis años o más para obtener una determinación final a través del proceso de entrevista de asilo afirmativa, mientras que las solicitudes de TPS generalmente se deciden dentro de seis meses a 1.5 años.[49] Además, si la solicitud de asilo de un solicitante es denegada después de haber sido aprobada para TPS, el solicitante conserva el estatus de TPS y no se ve afectado por la denegación de asilo.[49] Sin embargo, si una solicitud de asilo está pendiente y el juez de inmigración o el oficial de USCIS toma una determinación sobre la solicitud de asilo antes de emitir una decisión sobre TPS, el resultado de la determinación de asilo puede afectar el valor estratégico de la aprobación de TPS.

Contexto procesal del Tribunal de Inmigración de San Francisco y del Norte de California

Para los solicitantes de TPS en el norte de California que enfrentan procedimientos de deportación, es esencial comprender el panorama jurisdiccional y las reglas procesales del Tribunal de Inmigración de San Francisco. El Tribunal de Inmigración de San Francisco, formalmente designado como el Tribunal de Inmigración de San Francisco de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración, mantiene sedes para audiencias en [100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104]; [630 Sansome Street, 4.º piso, Sala 475, San Francisco, CA 94111]; y una sede satélite en [1855 Gateway Blvd., Suite 850, Concord, CA 94520].^[9]

El Tribunal de Inmigración de San Francisco presta sus servicios en el norte de California y mantiene normas procesales específicas que lo distinguen de otros circuitos judiciales de inmigración. Los jueces de inmigración de este tribunal tienen preferencias individuales en cuanto a la presentación de mociones, la presentación de pruebas y las solicitudes de aplazamiento, información que los abogados deben investigar consultando con profesionales locales del derecho migratorio y observando otros casos ante jueces específicos. La audiencia preliminar representa la comparecencia inicial ante un juez de inmigración y, por lo general, se centra en confirmar la notificación de la citación, verificar la presencia del abogado y determinar si el caso está listo para una audiencia individual o si es necesario un aplazamiento.

Para los beneficiarios del TPS en procesos de deportación, existe una opción procesal crucial disponible según [8 CFR § 1003.18(d)(1)(ii)(C)]^[9], que otorga a los jueces de inmigración la facultad discrecional de dar por terminados los procesos de deportación por el hecho de que un no ciudadano posea el estatus de TPS. Además, según [8 CFR § 1003.18(d)(1)(ii)(A)-(E)]^[9], los jueces de inmigración tienen la facultad discrecional de dar por terminados los procesos de deportación por otros motivos, como cuando se concede el ajuste de estatus, cuando el no ciudadano ya no está sujeto a deportabilidad o cuando el tribunal determina que se cumplirían propósitos humanitarios. Un juez de inmigración puede cerrar administrativamente los procedimientos en lugar de darlos por terminados, lo que retira el caso del calendario pero no finaliza los procesos de deportación, permitiendo que se vuelvan a programar en cualquier momento.

La Oficina de Asilo de San Francisco, ubicada dentro de la jurisdicción de la Oficina de Distrito 1 del USCIS que presta servicios en el norte de California, mantiene procedimientos específicos para las entrevistas de asilo y ha desarrollado prácticas institucionales con respecto a la carga de la prueba, la determinación de la credibilidad y las condiciones del país. Los oficiales de asilo del USCIS generalmente realizan evaluaciones de temor creíble para los solicitantes de protección de asilo que se encuentran en procedimientos de deportación acelerada, y los tiempos de espera para las entrevistas de temor creíble en el norte de California han oscilado entre varios meses y más de un año, dependiendo del personal y la carga de trabajo.

Marco estratégico para los solicitantes del TPS: evaluación de riesgos y toma de decisiones Criterios

Los solicitantes del TPS y sus abogados deben evaluar varios factores clave al desarrollar una estrategia de solicitud. En primer lugar, los solicitantes deben evaluar su estatus migratorio actual y si se encuentran en proceso de deportación.

Los solicitantes que actualmente se encuentran en procedimientos de expulsión enfrentan consideraciones estratégicas diferentes a las de los solicitantes que aún no están en procedimientos. Un solicitante en procedimientos de expulsión que solicita el TPS y se le niega enfrenta el riesgo de que

La denegación en sí misma puede utilizarse como fundamento para una orden de expulsión, mientras que un solicitante que presenta una solicitud afirmativa ante el USCIS evita este riesgo procesal.

En segundo lugar, los solicitantes deben analizar cuidadosamente si algún antecedente penal les impide acceder al TPS. Quienes tengan incluso una sola condena por delito grave o dos delitos menores quedan absolutamente excluidos del programa, por lo que deben solicitar una revisión de su condena ante un tribunal estatal antes de presentar la solicitud. Los solicitantes con antecedentes penales que no constituyan un impedimento per se deben consultar con un abogado para determinar si sus condenas específicas generan motivos de inadmisibilidad y si dichos motivos pueden ser renunciados.

En tercer lugar, los solicitantes deben evaluar su documentación que acredite su presencia física continua y su residencia continua desde las fechas de entrada en vigor designadas. Muchos solicitantes del TPS no pueden presentar fácilmente pruebas documentales de su presencia durante cada año desde la fecha de entrada en vigor correspondiente. Las regulaciones del USCIS permiten a los solicitantes demostrar la residencia continua y la presencia física mediante diversas formas de evidencia, incluidas declaraciones juradas de personas con conocimiento directo de la presencia del solicitante en los Estados Unidos; sin embargo, dicha evidencia requiere una preparación minuciosa y puede ser cuestionada durante el proceso de adjudicación.

En cuarto lugar, los solicitantes deben evaluar si tienen fundamentos para solicitar la residencia permanente tras la aprobación del TPS. Un solicitante con un cónyuge, padre u otro familiar elegible que sea ciudadano estadounidense debería considerar que dicho familiar presente la petición I-130 simultáneamente o poco después de la solicitud de TPS, de modo que la petición I-130 esté pendiente durante el período de TPS y pueda procesarse sin interrupciones en el estatus autorizado. De igual manera, un solicitante con un empleador dispuesto a patrocinar la inmigración basada en el empleo debería considerar iniciar los procesos de certificación laboral PERM y la petición I-140 mientras se encuentre bajo el estatus de TPS.

Evaluación integral de riesgos: incertidumbre jurídica actual e impacto en los litigios.

Los beneficiarios y solicitantes del TPS se enfrentan a una incertidumbre jurídica sin precedentes a partir de febrero de 2026 debido a la iniciativa simultánea de la administración Trump de cancelar el TPS para varios países, al tiempo que se presentan demandas ante tribunales federales que impugnan dichas cancelaciones por considerarlas ilegales. Las implicaciones para los beneficiarios del TPS son profundas y multifacéticas.

Para las personas con Estatus de Protección Temporal (TPS) provenientes de países cuyas designaciones han sido canceladas, la cuestión fundamental es si recibirán protección mientras se resuelve el litigio que impugna dichas cancelaciones. Los tribunales federales han emitido suspensiones y órdenes judiciales que detienen las cancelaciones para varios países, lo que significa que los beneficiarios del TPS de esos países conservan la autorización de trabajo y la protección contra la deportación mientras se resuelve el litigio subyacente. Sin embargo, para países como Afganistán y Camerún, cuyas designaciones de TPS terminaron antes de que se desarrollara una protección legal significativa, los antiguos beneficiarios del TPS enfrentan un mayor riesgo de expulsión y pérdida de la autorización de trabajo.

Las complicaciones relacionadas con la autorización de empleo son especialmente graves para las personas con permisos de trabajo vencidos de países donde el Estatus de Protección Temporal (TPS) ha finalizado, pero aún hay litigios en curso. Algunos empleadores no aceptan permisos de trabajo vencidos como autorización válida, incluso si se ha producido una prórroga automática, y la verificación mediante E-Verify puede mostrar una autorización de trabajo vencida. Esto genera dificultades prácticas, aunque los beneficiarios técnicamente conserven su autorización de trabajo.

Los beneficiarios del TPS cuyos países de residencia están en riesgo de ser cancelados deben priorizar varias acciones inmediatas. Primero, deben verificar su estatus actual de TPS y la validez de su permiso de trabajo a través del rastreador de TPS del USCIS. Segundo, si su país de residencia está en riesgo de ser cancelado, deben consultar de inmediato con un abogado de inmigración para evaluar opciones de alivio alternativas, incluyendo asilo, cancelación de la deportación (si corresponde), oportunidades de patrocinio familiar o vías de patrocinio basadas en el empleo. Tercero, deben asegurarse de que cualquier trámite pendiente esté en curso.

Las peticiones, como las peticiones de patrocinio familiar I-130 o las peticiones I-140 basadas en el empleo, se presentan y se les da prioridad, ya que la aprobación de dichas peticiones mientras el estatus de TPS es válido puede proporcionar una protección intermedia.

Conclusión: Imperativos estratégicos y próximos pasos recomendados

El programa de Estatus de Protección Temporal (TPS) vigente desde febrero de 2026 opera en un contexto de turbulencia legal sin precedentes, caracterizado por un desacuerdo fundamental entre el poder ejecutivo y los tribunales federales respecto al alcance de la autoridad discrecional del Secretario para revocar las designaciones de TPS. Para los extranjeros que consideran solicitar el TPS, el panorama legal exige un análisis minucioso de múltiples cuestiones interrelacionadas: criterios de elegibilidad que abarcan desde la nacionalidad hasta el análisis de antecedentes penales; modificaciones recientes de tarifas y períodos de validez de la autorización de trabajo; situación actual de las designaciones de países específicos ante los múltiples desafíos legales en curso; vías procesales tanto a través de las solicitudes afirmativas del USCIS como de los procedimientos ante los tribunales de inmigración; y, fundamentalmente, opciones posteriores a la aprobación para obtener un alivio migratorio a largo plazo.

Los solicitantes del TPS deben presentar sus solicitudes con prontitud durante los períodos de inscripción abierta, ya que la incertidumbre regulatoria y los posibles cambios futuros en la política de designación del TPS generan el riesgo de que se eliminen repentinamente las oportunidades. Los solicitantes con oportunidades de patrocinio familiar o laboral deben explorar simultáneamente esas vías mientras sus solicitudes de TPS están pendientes, lo que les brindará protección adicional contra futuros cambios legales.

El análisis de los antecedentes penales que impiden la elegibilidad para el TPS merece especial atención, ya que las condenas que impiden la elegibilidad no se vuelven menos problemáticas por el hecho de permanecer ocultas; por el contrario, la identificación temprana de estos antecedentes permite considerar las opciones de alivio posterior a la condena según la ley de California. Para los beneficiarios cuyos países de origen del TPS enfrentan la cancelación de su elegibilidad debido a litigios pendientes, la consulta con un abogado de inmigración calificado no es opcional, sino esencial para desarrollar estrategias de protección integrales que preserven las opciones de alivio.

La confluencia del marco jurídico progresista de inmigración del norte de California, que incluye el artículo 1473.7 del Código Penal (8-45), que prevé la posibilidad de solicitar la anulación de una sentencia por motivos migratorios, y las recientes resoluciones del Noveno Circuito que favorecen a los beneficiarios del TPS en litigios de terminación en curso, crea oportunidades particulares para que los abogados del norte de California defiendan eficazmente a sus clientes. La reconocida flexibilidad procesal del Tribunal de Inmigración de San Francisco con respecto al cierre administrativo y la terminación de los procedimientos de deportación ofrece múltiples opciones estratégicas para los clientes en dichos procedimientos. Sin embargo, la reciente orden de suspensión de la Corte Suprema que permite la aplicación continua de la ley contra los beneficiarios venezolanos del TPS, a pesar de las conclusiones del Noveno Circuito sobre la ilegalidad de la medida, demuestra la extraordinaria incertidumbre jurídica que caracteriza actualmente al programa TPS.

Como abogados que representan a clientes inmigrantes, deben recalcarles que el Estatus de Protección Temporal (TPS) representa un estatus temporal cuya continuidad nunca está garantizada, y que dicho estatus crea la oportunidad —no la garantía— de obtener un alivio migratorio a largo plazo. La búsqueda activa de vías alternativas de alivio mientras el estatus TPS siga vigente es fundamental para la gestión de riesgos. La compleja interacción entre los requisitos de elegibilidad del TPS, las disposiciones sobre antecedentes penales, las regulaciones de autorización de trabajo y las oportunidades de inmigración posteriores a la aprobación crea un panorama legal que requiere un análisis exhaustivo y una planificación estratégica cuidadosa para las circunstancias específicas de cada cliente.

Referencias y autoridades legales primarias

[1] NYC.gov - Estatus de Protección Temporal - MOIA - Descripción general de los beneficios y regulaciones del TPS, consultado el 30 de diciembre de 2025

[2] Foro Juntos - Hoja informativa sobre el estatus de protección temporal - Lista completa de países designados y

Desastres recientes, vigentes a marzo de 2025.

[3] Grupo de trabajo de Ucrania - Presentación de una solicitud tardía de reinscripción del TPS - Guía detallada sobre los procedimientos de reinscripción tardía y el estándar de causa justificada

[4] Husch Blackwell - Entendiendo el estatus de protección temporal y los cambios de la nueva administración - Análisis de las categorías de documentos de autorización de empleo y los períodos de validez para los beneficiarios del TPS.

[5] CLINIC Legal - Tabla resumen rápida del TPS de los países actualmente designados - Estado actual de las designaciones del TPS

[6] CLINIC Legal - Preguntas frecuentes sobre la reinscripción tardía para el estatus de protección temporal - Análisis exhaustivo de los procedimientos de reinscripción tardía, el estándar de causa justificada y los motivos de denegación discrecional.

[7] Registro Federal - Tarifas de inmigración del USCIS requeridas por el proyecto de ley de conciliación HR-1 - Aviso oficial de los aumentos de tarifas de julio de 2025 para las solicitudes de TPS y autorización de empleo

[8] ILRC - El impacto de los delitos en la elegibilidad para el TPS - Marco detallado para analizar los impedimentos penales para Elegibilidad para el TPS

[9] Litigios de inmigración: resumen de derechos, protecciones y litigios en curso para los titulares del TPS - Análisis de los derechos de los beneficiarios del TPS, la protección contra la expulsión y los litigios actuales que afectan a las decisiones de terminación.

[10] Registro Federal - Documento de normas sobre tarifas I821-015 del USCIS - Especificaciones técnicas de las tarifas de solicitud del TPS

[11] ILRC - Motivos de inadmisibilidad para el Estatus de Protección Temporal - Análisis exhaustivo de qué motivos de inadmisibilidad se aplican al TPS, cuáles son renunciables y procedimientos para obtener renunciaciones

[12] ILRC - Después del TPS: Opciones y próximos pasos - Marco estratégico para los beneficiarios del TPS que consideran opciones de alivio posteriores al TPS, incluyendo asilo, cancelación de la expulsión y patrocinio familiar

[13] YouTube - Cómo solicitar el Estatus de Protección Temporal (TPS) en línea - Portal myUSCIS de USCIS - Video instructivo paso a paso para completar el formulario I-821 del TPS en línea.

[14] Boundless - Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo - Descripción general de los procedimientos, tarifas y plazos de procesamiento de la solicitud de permiso de trabajo

[15] Sverdlhoff Law Group - ¿Puedo ajustar mi estatus después de que finalice el TPS o expire el permiso humanitario? - Análisis de las vías de ajuste de estatus para los beneficiarios del TPS

[16] USCIS - Instrucciones para el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal - Instrucciones oficiales del formulario USCIS para solicitudes de TPS, incluidos los requisitos de documentación.

[17] Littler - La ley reciente incluye nuevas y actualizadas tarifas de inmigración y una validez reducida de Documentos de autorización de empleo: análisis de los cambios en las tarifas del formulario HR-1 que entraron en vigor el 22 de julio de 2025 y que afectan a los períodos de validez del TPS y el EAD.

[18] Susan Han Law - Transición del TPS a la Tarjeta Verde - Descripción general de las vías para obtener la Tarjeta Verde para los titulares del TPS, incluyendo el patrocinio familiar y laboral.

[19] AILA - Preguntas y respuestas del seminario web sobre el Estatus de Protección Temporal (TPS) - Guía de AILA sobre la elegibilidad para el TPS, incluidos los requisitos de residencia continua y presencia física.

- [20] ASAP Together - Actualizaciones sobre el Estatus de Protección Temporal y DED - Estado actual de todas las designaciones de TPS a partir de febrero de 2026, incluyendo información sobre extensiones automáticas de permisos de trabajo
- [21] USCIS - Instrucciones para el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal - Requisitos detallados para la documentación de identidad, nacionalidad, entrada y residencia.
- [22] Consejo Estadounidense de Inmigración - Estatus de Protección Temporal (TPS): Una descripción general - Descripción general completa de los requisitos de elegibilidad para el TPS
- [23] Foro Juntos - Fallo del Tribunal Federal en el caso National TPS Alliance v. Noem - Resumen de las decisiones del tribunal federal que restablecen el TPS para Nepal, Honduras y Nicaragua
- [24] CLINIC Legal - Lista de verificación de documentación del TPS para la solicitud inicial - Lista de verificación detallada de los formularios, tarifas y documentación requeridos para las solicitudes iniciales del TPS
- [25] Alonso & Alonso Law - Tiempos de procesamiento del USCIS para 2025: Qué esperar ahora - Tiempos de procesamiento actuales del USCIS para solicitudes de TPS y formularios relacionados a partir de octubre de 2025
- [26] USCIS - Instrucciones para el Formulario I-131, Solicitud de Documento de Viaje - Instrucciones oficiales para las solicitudes de permiso de viaje anticipado y autorización de viaje para los titulares de TPS
- [27] ASAP - Citas biométricas para huellas dactilares - Guía sobre citas biométricas necesarias para Aplicaciones TPS
- [28] ASAP Together - Actualizaciones sobre el Estatus de Protección Temporal y el DED - Información actual sobre las designaciones de TPS, las extensiones de permisos de trabajo y los procedimientos de solicitud.
- [29] ILRC - Nueva política sobre TPS y viajes.pdf) - Análisis detallado de la autorización de viaje del TPS mediante el formulario I-512T e implicaciones para el ajuste de estatus.
- [30] YouTube - Abogado de inmigración habla sobre qué esperar en su cita para la toma de datos biométricos - Vídeo instructivo sobre los procedimientos para la toma de citas biométricas
- [31] Departamento de Justicia - Descripción general del proceso de apelaciones en el Tribunal de Inmigración - Descripción general de los procedimientos de apelación de las decisiones de los jueces de inmigración ante la Junta de Apelaciones de Inmigración
- [32] Littler - Montaña rusa para el empleador: Determinación de la autorización de trabajo para empleados con TPS, humanitario Libertad condicional y otras categorías: análisis del estado actual de autorización de trabajo para los beneficiarios del TPS y categorías relacionadas, dadas las múltiples órdenes judiciales.
- [33] ILRC - Descripción general del registro inicial para el TPS (septiembre de 2022) - Asesoramiento práctico integral sobre el registro inicial para el TPS, incluidos los requisitos de elegibilidad, los períodos de registro y la evidencia de respaldo.
- [34] CLINIC Legal - Los jueces de inmigración pueden denegar el TPS en ejercicio de su discreción - Análisis del precedente de la BIA que establece que los jueces de inmigración tienen autoridad discrecional para denegar el TPS incluso cuando los solicitantes cumplen con los requisitos legales
- [35] TheDream.US - Sus derechos laborales con DACA y TPS - Guía sobre derechos laborales y renovación de permisos de trabajo para titulares de TPS
- [36] CLINIC Legal - Preguntas frecuentes sobre la reinscripción tardía para el estatus de protección temporal - Orientación adicional sobre los procedimientos de reinscripción tardía
- [37] CLINIC Legal - Tabla resumen rápida del TPS de los países actualmente designados - Resumen del TPS

designaciones y plazos

[38] CBP - Preguntas frecuentes sobre los formularios I-94/I-95 - Guía para obtener registros electrónicos del formulario I-94 desde el sitio web de la CBP

[39] Alamo Law Group - Opciones de TPS a Tarjeta Verde: Lo que necesita saber - Descripción general de las vías desde

Estatus de protección temporal (TPS) para la residencia permanente

[40] Registro Federal - Prórroga de la designación de El Salvador como Estado de Protección Temporal - Oficial

Aviso en el Registro Federal sobre la extensión del TPS para El Salvador

[41] CBP - Página de documentos de solicitud de programas de viajero de confianza - Información sobre los requisitos de los documentos de viaje

[42] Susan Han Law - Ajuste de estatus de TPS a tarjeta verde - Guía de procedimientos de ajuste de estatus para titulares de TPS

[43] Amaryllis Law - Solicitud de pruebas y notificación de intención de denegación - Guía para responder al USCIS

Solicitudes de pruebas en TPS y otras solicitudes

[44] ILRC - "Delitos particularmente graves" que impiden el asilo y la deportación - Análisis detallado de las determinaciones de delitos particularmente graves que afectan la elegibilidad para el TPS

[45] ILRC - Motivos de inadmisibilidad para el Estatus de Protección Temporal - Análisis complementario de los motivos de inadmisibilidad renunciables y no renunciables para el TPS

[46] Bufete de abogados BCA - Notificación de intención de denegación y aprobación después de la NOID del USCIS - Guía para responder a las notificaciones de intención de denegación en TPS y otras solicitudes de inmigración

[47] Proyecto de Defensa de los Inmigrantes - Prohibiciones de asilo y retención de la deportación por "delitos particularmente graves"

Tabla - Tabla exhaustiva de delitos que constituyen crímenes particularmente graves a efectos de asilo y TPS.

[48] AILA - Instrucciones para la solicitud de exención de motivos de inadmisibilidad (Formulario I-601) - Instrucciones oficiales para las solicitudes de exención del Formulario I-601 relacionadas con el TPS

[49] Coalición MIRAC - Asilo y Estatus de Protección Temporal: ¿Debo solicitar uno o ambos? - Orientación estratégica sobre la solicitud simultánea de TPS y beneficios de asilo

[50] Facultad de Derecho de Cornell - 8 Código de los Estados Unidos § 1254a - Estatus de Protección Temporal - Texto legal completo de la autorización del TPS

[51] Alianza Nacional TPS - Fallo del Tribunal Federal Ofrece una Victoria Contundente en NTPSA v. Noem - Resumen de la decisión del Noveno Circuito que revoca las cancelaciones del TPS para Venezuela, Nepal, Honduras y Nicaragua

[52] Make the Road New York - Qué debe saber si está solicitando tanto el TPS como el asilo - Guía de una página sobre las solicitudes de TPS y asilo

[53] Código Electrónico de Regulaciones Federales - Parte 244: Estatus de Protección Temporal para Nacionales de Estados designados - Texto completo de las normas de implementación del TPS

[54] CLINIC Legal - Actualizaciones de casos federales de inmigración (enero de 2026) - Resumen de decisiones recientes de tribunales federales que afectan al TPS y la aplicación de las leyes de inmigración.

[55] Avvo - ¿Puedo obtener el ajuste de estatus como titular de TPS a través de un familiar? - Preguntas y respuestas sobre

Opciones de ajuste de estatus para los titulares del TPS

[56] Milagro Helping Hands y Project Carrots: opciones de tarjeta verde basadas en el empleo para personas con Estatus del TPS: Análisis detallado de las vías de ajuste basadas en el empleo para los beneficiarios del TPS.

[57] CLINIC Legal - Reconocimiento y acreditación del Departamento de Justicia: Guía paso a paso para organizaciones sin fines de lucro Agencias comunitarias: guía para la acreditación de representantes que buscan prestar servicios legales de inmigración.

[58] CLINIC Legal - Evaluación de beneficiarios del TPS para determinar su elegibilidad para ajustar su estatus a residente permanente legal - Herramienta de evaluación detallada para determinar si los titulares del TPS son elegibles para el ajuste de estatus, incluido el análisis de las vías 245(a) y 245(i).

[59] Mi abogado de la tarjeta verde: Desbloquea tu camino hacia la residencia permanente: Cómo los titulares del TPS pueden aprovechar Patrocinio laboral para obtener la Tarjeta Verde: Guía completa sobre la vía de ajuste basada en el empleo para los titulares del TPS.

[60] Departamento de Justicia - Programa de Reconocimiento y Acreditación - Guía oficial sobre el reconocimiento y la acreditación de representantes de inmigración por parte del Departamento de Justicia